

SEC MA/ac.-

DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS CON MOTIVO DE LA PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE INSTALAR UNA PLANTA INCINERADORA EN LA MANCOMUNIDAD DEL SUR.

Constan en el acta las intervenciones

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar la moción presentada por todos los grupos que componen la Corporación Municipal, Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos con motivo de la propuesta de la Comunidad de Madrid de instalar una planta incineradora en la Mancomunidad del Sur, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

1. Instar a la CAM a retirar de la estrategia de Residuos 2017-2024 cualquier referencia a la construcción de una planta incineradora de residuos en la Mancomunidad del Sur.
2. Expresar el rechazo frontal de este pleno municipal a la construcción de una incineradora de residuos, cualquiera que sea la tecnología elegida para quemar residuos, en el término municipal de Pinto o su área de influencia
3. Solicitar la adhesión de todos los grupos municipales a la Plataforma ciudadana contra la incineradora recientemente creada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde en funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a diez de abril de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

as



Macarena Arjona

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS CON MOTIVO DE LA PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE INSTALAR UNA PLANTA INCINERADORA EN LA MANCOMUNIDAD DEL SUR

De acuerdo con lo dispuesto con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, los grupos municipales de Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

Exposición de Motivos:

El vertedero de Pinto es uno de los más grandes de la Comunidad de Madrid. En funcionamiento desde 1986, recibe anualmente más de 700.000 toneladas de residuos provenientes de los 71 municipios que comprenden la Mancomunidad del Sur más los municipios adheridos y no mancomunados que también hacen uso de la instalación, sumando más de 2.000.000 de habitantes. Algunos de ellos están situados junto a la provincia de Ávila, a más de 90 km de Pinto.

Esta particularidad, lejos de reportar ningún beneficio ni contraprestación a nuestro pueblo, ha supuesto un claro perjuicio por diversas causas: frecuentes malos olores, plagas de insectos y otros vectores biológicos de enfermedades, proliferación de gran número de vertidos ilegales alentados por la cercanía del vertedero, ruido y deterioro de los caminos vecinales por el ingente trasiego de camiones y, por supuesto; grave contaminación del suelo y del aire, cuyas consecuencias para nuestra salud, después de haber estado expuestos a ella durante más de 3 décadas, son impredecibles.

Este vertedero es sólo uno más de los muchos que se han ido ubicando en Pinto a lo largo de los años: tenemos el antiguo vertedero de inertes, clausurado en 2006, a apenas 1,5 km del centro urbano y ocupando una superficie de 167.000 m²; el cerro artificial sobre el que se asienta el Campo de Tiro Municipal, que además está rodeado de terrenos urbanizables, también es un antiguo vertedero; y en los límites de Pinto, pero ya en término municipal de Getafe, se encuentra el vertedero de RSU y de escorias de fundición de Los Gavilanes. Por más que estas instalaciones ya estén cerradas, los cientos de hectáreas llenas de residuos que ocupan son un legado tóxico que quedará para siempre en nuestro municipio.

Por si estos graves perjuicios para la habitabilidad de Pinto no fueran suficientes, en el "Documento preliminar para la definición de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024", se puede comprobar la clara intención de construir una Incineradora en la Mancomunidad de municipios del Sur de Madrid. El documento deja claro que la línea propuesta para el nuevo plan de residuos urbanos es la "valorización energética", eufemismo utilizado cuando en un proceso de combustión se convierte parte de la energía térmica en energía eléctrica. Sin embargo, esta recuperación energética tiene muy poca eficiencia (20-25%) debido a la naturaleza de los residuos sólidos urbanos. Además de la baja eficiencia, el coste de la energía eléctrica producida en la incineración es el más alto en comparación con el resto de tecnologías de generación eléctrica.

Además, la Directiva 2008/98/CE de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos, especifica en su artículo 4 la jerarquía de los residuos, que servirá de orden de prioridades en la legislación y la política sobre la prevención y la gestión de los residuos. La valorización energética aparece en penúltimo lugar, sólo por delante de la eliminación de los residuos.

En cuanto a la ubicación exacta prevista para esta nueva incineradora, a la vista de los “Criterios Ambientales para la ubicación de instalaciones”, recogidos en el “Documento Inicial Estratégico” del mencionado documento de la CAM, todo apunta a que el lugar elegido va a ser el vertedero de Pinto, bien en los terrenos correspondientes a nuestro término municipal, o bien en los de Getafe (recordemos que la última de las sucesivas ampliaciones de este vertedero se extiende ya a este municipio vecino), tal y como se indica en la página 29 del documento, para la ubicación de las nuevas instalaciones relacionadas con la gestión de los residuos se fomentará y se dará prioridad a suelos degradados o contaminados, y emplazamientos en los que existen o han existido instalaciones para el tratamiento de residuos, lo que no deja lugar a dudas sobre la pretendida idoneidad de los terrenos donde se encuentra el vertedero de Pinto.

De ser así, esta incineradora estaría ubicada en el corazón del Parque Regional del Sureste, el enclave de mayor valor natural y paisajístico de Pinto y último de los lugares de esparcimiento que le quedará a la población de este municipio para el disfrute y acercamiento a la Naturaleza.

Lo paradójico es que nuestro municipio ya sufre las consecuencias de estar situado en las proximidades de una incineradora. Valdemingómez se encuentra a 11 km de distancia, lo que ocasiona que uno de los vientos dominantes habituales de la zona; el noreste/suroeste, traiga hasta nuestro municipio una gran cantidad de compuestos orgánicos volátiles, sustancias tremendamente nocivas. Tampoco tenemos que olvidar la quema de residuos de la cementera de Portland Valderrivas situada en Morata de Tajuña, a 18 Km de Pinto. La ubicación de la nueva planta, a escasos 4 km del casco urbano, supondría un aumento exponencial de esas sustancias a las que se añadirían metales pesados, que no alcanzan distancias mayores debido a su elevado peso específico.

Según un informe elaborado por el Instituto de Salud Carlos III de Madrid, la incidencia de la mortalidad por cáncer en la población residente en un radio de cinco kilómetros en torno a una incineradora se incrementa en un 84% en el caso del cáncer de pleura, un 24% en el cáncer de vesícula, y un 21% en el de la leucemia; Otros estudios internacionales determinan una relación directa entre los humos generados por las incineradoras de residuos y la mortalidad infantil por cáncer, los nacimientos prematuros y el bajo peso en recién nacidos

Existen otros estudios que demuestran que los niveles de dioxinas en las proximidades (4 km) de las instalaciones son más de cuatrocientas veces superiores a los del suelo urbano, y muestreos realizados en la incineradora de Valdemingómez en 2001 revelaron que las emisiones de dioxinas y furanos superaban en un 1480% el límite máximo permitido.

Desde hace tiempo se vienen proponiendo nuevas incineradoras con tecnologías relativamente recientes y poco experimentadas, por ejemplo, la pirólisis o la vitrificación por plasma, cuyos impactos son esencialmente los mismos: perjudican a la salud pública, al medio ambiente y al clima, resultando además muy costosos en su construcción y mantenimiento, lo que implica por un lado unos aumentos más que notables en las tasas de basuras que pagan los ayuntamientos y por extensión los vecinos y por otro lado, unos tiempos de amortización que pueden alargarse hasta 25 o 30 años; es decir, el municipio que acoja una incineradora en su término municipal tendrá garantizada esa fuente de contaminación durante todo ese tiempo y difícilmente podrá llegar a aplicar sistemas de gestión basados en la reducción, el reciclaje y el tratamiento de los residuos. Por tanto, nuestra postura debe ser clara en este aspecto, posicionándonos en contra de la instalación de cualquier clase de tratamiento térmico de residuos en nuestro municipio, sea la tecnología que sea, ya que en todos los casos se generan compuestos mucho más tóxicos que los residuos originales.

La incineración de residuos es, en resumen, costosa y poco eficiente, tiene unos periodos de amortización excesivamente largos, aumenta los costes de gestión, que repercuten en los ciudadanos vía tasas municipales, entre un 19% y un 29% y además genera muy poco empleo: apenas la mitad de los puestos de trabajo que genera el sistema actual.

Sabemos que la actual situación de los vertederos es insostenible y que el nuevo plan tiene que ir encaminado a su estancamiento y posterior eliminación, pero no podemos aceptar que la solución sean las incineradoras.

Por todo ello, los grupos municipales de Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar a la CAM a retirar de la estrategia de Residuos 2017-2024 cualquier referencia a la construcción de una planta incineradora de residuos en la Mancomunidad del Sur.
2. Expresar el rechazo frontal de este pleno municipal a la construcción de una incineradora de residuos, cualquiera que sea la tecnología elegida para quemar residuos, en el término municipal de Pinto o su área de influencia
3. Solicitar la adhesión de todos los grupos municipales a la Plataforma ciudadana contra la incineradora recientemente creada.

En Pinto, a 28 de marzo de 2017



Ángel Suazo Hernández

Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Pinto



Julio López Madera

Portavoz Grupo Municipal PP



Juan Diego Ortiz González

Portavoz Grupo Municipal PSOE



Juana Valenciano Parra P.O.

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

